



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-86-2022

Siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 A.M.) del día ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reúne en el Salón de Prensa el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; MARÍA ESTELA DE LEÓN, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada del Departamento de Planificación, en representación del Director de Planificación y Desarrollo; y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

AGENDA

- I. Apertura y evaluación de las Propuestas Económicas de los proponentes habilitados en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2022-0028, destinado a la adquisición e instalación de sistemas de detención y supresión de incendios.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I:

La Secretaria informó que en esta sesión no estará presente el señor LUIS A. MORA GUZMÁN, presidente del Comité, debido a que se encuentra afectado de salud.

Luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad dar apertura y evaluar las propuestas económicas del concurso que bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0028. De inmediato da inicio al procedimiento correspondiente para dar apertura y evaluar las ofertas económicas del referido concurso.

Antecedentes:

La Secretaria informa que mediante el Acta de Validación No.CCC-82-2022 del día veinticinco (25) de noviembre del año en curso se conoció el informe rendido por la Dirección de Informática, donde las empresas **Maxx Extintores, SRL, Identificaciones Corporativas, SRL, IQtek Solutions, SRL, y Metro Tecnología, SRL** resultaron **“Ofereentes Habilitados”** para la apertura de propuestas económicas.

Al dar apertura a las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados en el procedimiento, y analizar las mismas se pudo apreciar que una de las empresas presentó dos (2) ofertas económicas y las demás sólo una, esto a razón de que la Dirección de Informática había establecido la posibilidad de presentar dos alternativas con relación a la altura del cuarto de breaker e inversores.

En tal sentido los demás asumieron el criterio de una sola propuesta, lo que imposibilita la objetiva comparación entre éstas

En vista de lo expuesto y basados en lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, que expresa:

“Art. 24. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

ed
Inf-
D
te
BBP

La Convocatoria y Bases del Concurso, plantea lo siguiente:

“El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.”

Atendiendo a lo expuesto, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

CANCELAR el concurso referencia JCE-CCC-CP-2022-0028, por las razones antes expuestas, y dar apertura a otro procedimiento cuando sean realizadas las correcciones a la ficha técnica y así garantizar igualdad de participación de los oferentes.

Resolución Número Dos (2)

RECOMENDAR a la Dirección de Informática a realizar una revisión y ajustes a los requerimientos técnicos, haciendo énfasis en los planos de las áreas a intervenir con la solución.

Siendo las once y veinte minutos de la mañana (11:20 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

Bilbania Batista Liz
BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa

Maria Estela de León
MARÍA ESTELA DE LEÓN
Subconsultora Jurídica

M. Fondeur
MAYRA R. FONDEUR GOMEZ
Encargada de Planificación



José Cuello de la Cruz
JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero

Elizabeth Amaro Camilo
ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria